



La colaboración de  
**los notarios en la prevención**  
del blanqueo de capitales,  
de la financiación del terrorismo  
y del fraude fiscal

**OCP**  **TARIADO**  
ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN  
DEL BLANQUEO DE CAPITALES

Los notarios desempeñan una labor determinante en la prevención del blanqueo de capitales, de la financiación del terrorismo y del fraude fiscal. Los más de 2.800 notarios españoles, desde sus notarías, se han convertido en aliados cada vez más imprescindibles del Estado para luchar contra estos delitos.

Para intensificar y canalizar esta labor, el Ministerio de Economía creó en 2005 en el Consejo General del Notariado el **Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales (OCP)** y en 2007 el **Órgano de Colaboración Tributaria (OCT)**, que son hoy punta de lanza del compromiso notarial en esta materia.

Un modelo reconocido internacionalmente, que es ejemplo de buenas prácticas para organismos internacionales como el **Consejo de la Unión Europea** y el **Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)**.

## ¿Qué es el OCP y cómo trabaja?

El Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales (OCP) es la principal estructura del Notariado español para combatir la delincuencia económica. Su creación, por la Orden EHA 2963/2005, permitió intensificar y canalizar la colaboración de los notarios en este ámbito con las administraciones públicas y las autoridades judiciales y policiales.

Los técnicos del Órgano Centralizado de Prevención desarrollan su trabajo analizando y cruzando datos (siempre en el marco de la normativa española de protección de datos), gracias a que las operaciones realizadas por los notarios están parametrizadas y volcadas en el **Índice Único Informatizado Notarial**, una potente base creada por el Notariado en 2004. También reciben alertas y avisos de los propios notarios sobre operaciones que les resultan sospechosas, que rastrean e investigan minuciosamente.

**El OCP del Notariado facilita enormemente la labor de los notarios ya que es el propio órgano el que investiga y comunica las operaciones con indicios a las autoridades competentes**

Del Índice Único Informatizado Notarial se derivan, a su vez, otras dos imprescindibles herramientas: la **Base de Datos de Titular Real** y la **Base de Datos de Personas con Responsabilidad Pública**.

## El Índice Único Informatizado Notarial

Contiene información de las operaciones que realizan a diario los más de 2.800 notarios españoles. Esta base supera los 116 millones de documentos parametrizados; un volumen tan solo comparable al que maneja la Agencia Tributaria. Contiene los principales datos de las escrituras públicas y otros documentos autorizados por los notarios, grabados de manera desagregada en cada notaría quincenalmente.

Este índice permite a los profesionales del OCP **identificar y seguir el rastro** de cualquier acto o negocio que pudiera presentar indicios de blanqueo de capitales o de otros delitos. En el supuesto de detectar un presunto delito, los técnicos del OCP se lo comunican al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, el SEPBLAC, la máxima autoridad española en la lucha contra el lavado de dinero. El OCP también recibe a diario peticiones de información de las autoridades públicas que luchan contra estas lacras.

**Esta base permite identificar y seguir el rastro de cualquier acto o negocio que pudiera presentar indicios de blanqueo de capitales u otros delitos**

## La Base de Datos de Titular Real (BDTR)

Es un paso más en el compromiso del Notariado contra el blanqueo de capitales y la lucha contra el terrorismo. El OCP empezó a trabajar en esta base de datos en junio de 2010 y en marzo de 2012 creó oficialmente este nuevo fichero previo dictamen favorable de la **Agencia Española de Protección de Datos**. La **BDTR** es única en el mundo y permite a las autoridades públicas obtener el máximo rendimiento de la información recogida en el Índice Único Informatizado Notarial sobre titularidad de sociedades. Su misión es identificar **quién se encuentra detrás** de una sociedad, un dato decisivo en la lucha contra este tipo de delitos en los que es habitual el uso de testaferros y sociedades pantalla.

Hoy, gracias a la BDTR, es posible saber quién es el titular real de más de 2,3 millones de sociedades y organizaciones en menos de tres minutos, ya sean sociedades limitadas, sociedades anónimas, fundaciones, partidos políticos u otro tipo de asociaciones y organizaciones con estructuras societarias complejas.

Otra de sus fortalezas es que permite conocer la titularidad real de numerosas **empresas extranjeras** que operan en España, tanto si ejercen su actividad de forma directa o a través de una sociedad española. Es la única base de datos donde esta información queda recogida, ya que estas sociedades no están obligadas a inscribirse en ningún registro mercantil o administrativo.

**Su misión es identificar quién se encuentra detrás de una sociedad, un dato decisivo en la lucha contra este tipo de delitos en los que es habitual el uso de testaferros**

## La Base de Datos de Personas con Responsabilidad Pública (BDPRP)

Gracias a la información contenida en el Índice Único y en la BDTR, el Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales del Notariado ha podido crear una base de datos en la que están identificadas más de 25.000 personas con responsabilidad pública y sus allegados. Un archivo que los notarios también han puesto a disposición de las autoridades judiciales, de las fuerzas de seguridad del Estado y de otras instituciones responsables de la prevención y lucha contra la delincuencia económica.

**Una base en la que están identificadas más de 25.000 personas con responsabilidad pública y sus allegados**

## El Órgano de Colaboración Tributaria (OCT)

En 2007 entró en funcionamiento el Órgano de Colaboración Tributaria (OCT) para la prevención y lucha contra el fraude fiscal. Con la puesta en marcha de esta estructura el Notariado estrechó la colaboración con Hacienda, facilitando información sobre los movimientos de mayor trascendencia tributaria.

El OCT traslada mensualmente a la Agencia Tributaria información sobre las operaciones con trascendencia tributaria en las que alguna de las personas no hubiera comunicado al notario el NIF o se hubiera negado a identificar o aportar información sobre los medios de pago empleados en la compraventa de inmuebles.

# Una supervisión responsable

La labor de los técnicos del OCP y OCT se realiza con pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, garantizando el derecho de los ciudadanos a la **privacidad y confidencialidad** de su información. Proceder que también rige cuando sus técnicos responden a las miles de peticiones de información que desde órganos judiciales, administrativos o policiales se realizan en sus funciones de lucha contra estos delitos, ya que la colaboración entre las distintas instituciones siempre es bidireccional.

El sistema diseñado por el Notariado español garantiza que la información permanece siempre protegida y encriptada, siendo un reducido número de instituciones y personas las que pueden solicitarla, siempre en el contexto de lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo o el fraude fiscal.

La labor de los técnicos del OCP y OCT se realiza con respeto a la normativa de Protección de Datos, garantizando el derecho del ciudadano a su privacidad

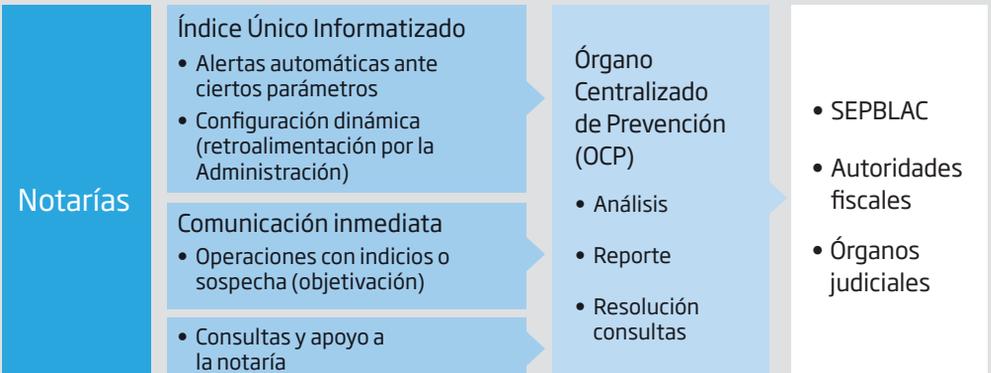
# Una colaboración institucional imprescindible

La **cooperación institucional** es una de las herramientas más efectivas contra el blanqueo de capitales. Tal como prevé la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, la información gestionada por el Órgano Centralizado de Prevención se facilita a los organismos estatales, quienes a su vez la comparten con sus homólogos internacionales en virtud de los acuerdos de colaboración suscritos en esta materia.

Como máxima autoridad española en la lucha contra el lavado de dinero, la relación con el SEPBLAC es especialmente intensa. Pero esta información también fluye hacia la Agencia Tributaria, las Haciendas Forales, las consejerías autonómicas de Hacienda o la Intervención General de la Administración del Estado. Dentro de la lucha internacional, el OCP colabora con diferentes autoridades europeas como la OLAF (Oficina Europea de Lucha contra el Fraude) o la Europol, además de la Interpol.

La cooperación institucional es una de las herramientas más efectivas contra el blanqueo de capitales

## Flujo de la información en la prevención del blanqueo de capitales



## Una labor reconocida internacionalmente

El esfuerzo de los notarios españoles en la prevención del blanqueo de capitales y otros delitos económicos no ha pasado inadvertido en una problemática en la que la cooperación internacional se considera esencial. El Consejo de la Unión Europea ha reconocido y puesto como modelo la pionera acción del Órgano Centralizado de Prevención en *El Manual de Buenas Prácticas en su Lucha contra la Criminalidad Financiera*, prestando especial interés al uso de la tecnología en la lucha contra esta sofisticada criminalidad.

Entre las menciones internacionales también destaca la del Grupo de Acción Financiera

Internacional (GAFI). En concreto, el organismo internacional ha elogiado la operativa de la Base de Datos de Titular Real (BDTR) creada por el OCP, calificándola como única entre los 35 países que conforman esta institución.

El Órgano Centralizado de Prevención creado por el Notariado participa activamente en los foros internacionales más influyentes para explicar su modelo de actuación, pionero en prevención de este crimen económico. Una labor divulgativa que le ha consolidado como uno de los referentes internacionales en la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación de organizaciones del terrorismo y los delitos fiscales.

## Facilite la labor del notario

Es deber del notario solicitar información o documentación acreditativa de los medios de pago utilizados en determinadas operaciones, en prevención de delitos como el blanqueo de capitales y el fraude fiscal. El notario le informará de este deber y le pedirá la documentación precisa. Con la colaboración del Notariado en la prevención de estos delitos ganamos todos.

### El Notariado hoy

Los notarios son funcionarios públicos que, por delegación del Estado, tienen atribuidas importantes funciones, como la de dar fe pública y controlar la legalidad. Así, los documentos y acuerdos redactados y/o autorizados por un notario adquieren la entidad de documentos públicos, a los que la ley reconoce veracidad, firmeza y fuerza probatoria. Los notarios proporcionan la seguridad jurídica preventiva que ampara la Constitución. El notario es garantía de autenticidad, legalidad y seguridad, tanto para los ciudadanos y empresas como para el Estado.